LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su beneplácito por la sanción del Decreto 0226/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, departamento San Cristóbal, que establece como zona "no apta para ser habitada" a los terrenos en dónde funcionaba la ex fábrica Nesaglo S.A. por considerarse de riesgo ambiental y peligro sanitario, protegiendo la salud pública y mejorando la prevención por intoxicaciones derivadas de la contaminación por plomo, hasta que el pasivo ambiental sea remediado y calificada la zona como apta y segura por las autoridades competentes.

SALA DE SESIONES, 5 de agosto de 2021.

LIC. HORACIO GHIRARDI
SUBSECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS